



**RESOLUCIÓN 026 DE 2021  
(10 de junio de 2021)**

---

**“Por la cual se da apertura a la Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros – 2021”**

---

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 332 de 2020 del Consejo Superior Universitario y

**CONSIDERANDO QUE:**

**QUE** mediante Resolución de Rectoría No 040, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 0120 y 0156 de 2001, 2030 de 2002, 425 y 793 de 2004, el Rector delegó algunas de sus funciones en otras autoridades de la Universidad.

**QUE** mediante Acuerdo 332 de 2021 el Consejo Superior Universitario faculta a la Editorial Universidad Nacional de Colombia, como dependencia del orden nacional que coordina, articula y fortalece los procesos editoriales en todas sus Sedes, Facultades, Centros e Institutos.

**QUE** el Plan Global de Desarrollo 2019-2021: Proyecto Cultural y Colectivo de Nación, en su línea de política 3, señala que la Universidad Nacional de Colombia *“debe promover el trabajo colaborativo e interdisciplinar entre actores de la academia, el Estado, el sector real de la economía y la sociedad civil, con los propósitos de hacer del país una sociedad de conocimiento y de aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible como instrumentos para la construcción de paz y desarrollo humano”*.

**QUE** en desarrollo de dicho propósito, el Programa 6 del Plan Global de Desarrollo: *“Transformación cultural desde el reconocimiento y la visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento”*, presenta la Estrategia 7: *“Publicación, difusión y visibilización de la producción académica arbitrada de la Universidad Nacional de Colombia”*.

**QUE** en aras de dar cumplimiento al Plan Global de Desarrollo, la Editorial Universidad Nacional de Colombia formuló el proyecto de inversión: *“Fortalecimiento de la divulgación de la producción académica de la Universidad Nacional de Colombia”*, el cual dispuso en el objetivo 1 de su plan de acción para el

trienio 2019-2021, “Fomentar la cultura del conocimiento e investigación científica al interior de la Universidad Nacional de Colombia y en la sociedad en general”, para lo cual diseño una serie de estrategias para la divulgación de la producción académica, más concretamente a través de lo establecido en la Meta 1.4. “Apoyar la publicación y divulgación de 65 obras derivadas de actividades académicas en investigación, creación o innovación”.

**QUE** al tenor de lo anterior, se postuló la “Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros – 2021” que tiene por objetivo Publicar obras en formato electrónico derivadas de actividades académicas, investigativas, de creación artística e innovación, las cuales contarán con el Sello Editorial de la Universidad Nacional de Colombia y conformarán las colecciones de la Editorial UNAL.

**QUE** el Comité Nacional Editorial, en su sesión del 4 de marzo de 2021, aprobó los términos de referencia de la “Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros – 2021”

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1.** Dar apertura a la “Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros – 2021”

**PARÁGRAFO.** El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<http://editorial.unal.edu.co/publicar/convocatorias-e-invitaciones/>

En esta misma dirección URL se publicarán todos los documentos relacionados con la convocatoria.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

#### **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de junio de 2021

**GUSTAVO ADOLFO SILVA CARRERO**  
Director Editorial